





Expediente Código 100 Número 7.814 Año 2.010 Cde. 4/12

///Plata, 11 SEP 2012

Visto lo aconsejado precedentemente por la Junta Ejecutiva; atento a que se ha cumplido el plazo establecido por el Artículo 32º de la Ordenanza 211 sin haberse efectuado presentación alguna en los términos del Artículo mencionado y teniendo en cuenta lo determinado por el Artículo 30º, inciso a) de la citada Ordenanza, refrendase el dictamen a fs. 4 por la Comisión de Investigaciones Científicas y Tecnológicas, y en consecuencia realizar la convocatoria a Subsidios para Reuniones Científicas 2013 con un presupuesto total de PESOS CIENTO SETENTA MIL (\$170.000,00), subsidiando una reunión por Unidad Académica, siempre que cumpla con todos los requisitos de la convocatoria, con un monto máximo de PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00).

La implementación de la presente convocatoria se efectuará a través de la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad con las pautas que se anexan. La propuesta de cada Unidad Académica deberá presentarse en la mencionada Secretaría hasta el día 15 de noviembre de 2012.

Pase a la Secretaría de Ciencia y Técnica para su conocimiento y efectos.

DISPOSICIÓN R. Nº 252

Dr. Art. FERNANDO A. TAUBER

UNIVERSIDAD NAGIONAL DE LA PLATA